



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

Chosica, 05 de abril del 2021

VISTO el Oficio N° 0403-2021-VR-ACAD, del 31 de marzo del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, del 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y se establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que los artículos 184° y 185° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle establecen la conformación de la Comisión de Evaluación para contrato de docentes;

Que, mediante Resolución N° 0773-2021-R-UNE, se aprueba la Tercera Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente a Plazo Determinado 2021-I, de Pregrado, en la modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rector las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente a Plazo Determinado 2021-I, de Pregrado, en la modalidad virtual, Tercera Convocatoria; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 03 de abril del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente a Plazo Determinado 2021-I, de Pregrado, en la modalidad virtual, Tercera Convocatoria, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo remitido por el Vicerrectorado Académico y tal como se detalla en el anexo que consta de veintitrés (23) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los Decanos y las Comisiones de Evaluación del Concurso de las diferentes Facultades cumplan sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
“Alma Máter del Magisterio Nacional”**



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITO PARA CONTRATO
DOCENTE A PLAZO DETERMINADO
2021-I, DE PREGRADO, EN LA
MODALIDAD VIRTUAL**

TERCERA CONVOCATORIA



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA CONTRATO
DOCENTE A PLAZO DETERMINADO
2021-I, DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD VIRTUAL**

TERCERA CONVOCATORIA

I. OBJETIVO

Proporcionar a las Facultades los lineamientos para la contratación del personal docente a plazo determinado 2021-I, de Pregrado, en la modalidad virtual, Tercera Convocatoria, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y de la aplicación del D.S. N° 418-2017-EF.

II. BASE LEGAL

El presente concurso público para contrato docente a plazo determinado 2021-I, Tercera Convocatoria, en la UNE Enrique Guzmán y Valle, se sustenta en la Base legal siguiente:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- c) Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- d) Ley N° 26771-Ley que establece la prohibición de ejercer la potestad de nombramiento y contratación del personal del sector público en caso de parentesco.
- e) Decreto supremo N° 418-2017-EF, que aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública.
- f) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- g) Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, que aprueba el Estatuto de la UNE EGyV y su modificatoria la Resolución N° 0050-2020-AU-UNE.
- h) Resolución N° 3070-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la UNE EGyV.
- i) Directiva N° 004-2020-R-UNE, aplicación del trabajo remoto en la UNE EGyV.
- j) Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- k) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- l) Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- m) Decreto de Urgencia N° 026-2020-Poder Ejecutivo.
- n) Decreto Supremo N° 010-2020-TR.
- o) Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU.
- p) Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU.

III. ALCANCE

Esta Tercera Convocatoria es de aplicación obligatoria para los Decanos, los Directores de Departamentos Académicos, las Comisiones de Evaluación y los docentes postulantes a una plaza vacante para contrato.

IV. DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN

El Consejo de Facultad nombra a dos comisiones de evaluación para el concurso público de contrato docente a plazo determinado 2021-I, de Pregrado, en la modalidad virtual, Tercera Convocatoria.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

- 4.1 La Comisión de Evaluación para asignaturas comunes y de especialidad, estará constituida por los siguientes miembros:
- Decano, quien la preside.
 - Director del Departamento Académico.
 - Dos (02) docentes Principales o Asociados con grado de Maestro o Doctor, especialistas del programa de estudios, propuestos por el Consejo de Facultad, a solicitud del Director de Departamento.
 - Un (01) estudiante del tercio superior, del programa de estudios, propuesto por el Consejo de Facultad.

- 4.2 La Comisión de Evaluación para la Práctica Preprofesional (lectiva y no lectiva), estará constituida por los siguientes miembros:
- El Decano, quien la preside.
 - El Director del Departamento Académico.
 - El Coordinador de la Práctica Preprofesional de la Facultad (Principal o Asociado con grado de Maestro o Doctor).
 - El docente delegado de la práctica preprofesional del Departamento Académico respectivo (Principal o Asociado con grado de Maestro o Doctor).
 - Un (01) estudiante del tercio superior, del programa de estudios, propuesto por el Consejo de Facultad.

La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de la Comisión de Evaluación.

- 4.3 De las funciones de cada Comisión de Evaluación: (evaluación en la modalidad virtual)
- Cumplir y hacer cumplir las bases del concurso.
 - Organizar y conducir el proceso de evaluación correspondiente.
 - Verificar que cada expediente reúna los requisitos establecidos.
 - Evaluar el aspecto externo, según cronograma, y calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en el Formato N° 1 o Formato N° 2, según le corresponda.
 - Eliminar del concurso al postulante que consigna datos y/o documentos falsos e informar al Decano para las acciones correspondientes.
 - Llenar correctamente las fichas de evaluación externa de los concursantes (Formato N° 1 o Formato N° 2).
 - Elaborar el cuadro de méritos y las actas del proceso: acta de instalación, acta de evaluación del aspecto externo, consolidado general que incluya a ganadores y no ganadores; y acta final.
 - Cautelar los expedientes de los docentes evaluados.
 - Presentar al Decanato, vía correo virtual creado para tal fin, el informe final de la evaluación, adjuntando los expedientes de los postulantes en PDF y los documentos actuados durante el proceso de evaluación, así como las declaraciones juradas (Formato N° 4, N° 5 y N° 6) para su aprobación en el Consejo de Facultad.

- 4.4 Prohibiciones a los miembros de las comisiones de evaluación:
- Participar en el proceso de concurso, cuando postule un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. Cada uno deberá firmar una declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad (Formato N° 06).
 - Divulgar los asuntos confidenciales del proceso, bajo responsabilidad administrativa.
 - Ejercer influencia parcializada en la calificación.
 - Participar como jurado sin tener la categoría de asociado o principal y sin ser especialista en cualquiera de las comisiones de evaluación.
 - Considerar lo indicado en la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 97° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

Las Comisiones de Evaluación del concurso público para contrato docente a plazo determinado 2021-I, de Pregrado, en la modalidad virtual, Tercera Convocatoria, deberán instalarse y evaluar los expedientes con el total de sus miembros designados y tendrán vigencia por el período de evaluación que se indique en el cronograma.

OBSERVACIÓN:

En el caso de que en algún Departamento Académico no hubiere docentes especialistas se podrá invitar a un docente asociado o principal de otra universidad nacional para que integre la comisión de evaluación.

El Director del Departamento informará al Decano para invitar al docente especialista para el efecto.

V. COSTO, VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIONES

- El costo de las bases y derecho de inscripción es de S/ 100.00 (cien con 00/100 soles)

FORMA DE PAGO: (*)

- De manera presencial en el Banco de la Nación a la transacción 9135 A, Código Tarifario 0582, venta de bases.
- De manera virtual con tarjeta y token del Banco de la Nación, en la opción pagos servicios-Universidades-Universidad Enrique Guzmán y Valle.
- Cuenta Corriente: 0032050 - A nombre de la Universidad Enrique Guzmán y Valle.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI): 018-000-000000032050-07.

INSCRIPCIONES: (**)

- Una vez pagado el derecho de la base e inscripción, deberán adjuntar y enviar lo que se detalla a continuación y derivarlo al correo institucional de la Facultad a la cual postula:
 - El currículum vitae escaneado en el orden que señala el numeral VIII de la presente base.
 - El voucher escaneado del pago correspondiente por derecho de base e inscripción.

CORREOS INSTITUCIONALES PARA CONTRATO DOCENTE

FACULTAD	CORREO
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	agropecuariavirtual@une.edu.pe
CIENCIAS	cienciasvirtual@une.edu.pe
CIENCIAS EMPRESARIALES	empresarialesvirtual@une.edu.pe
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	socialesvirtual@une.edu.pe
EDUCACIÓN INICIAL	inicialvirtual@une.edu.pe
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	pedagogiavirtual@une.edu.pe
TECNOLOGÍA	tecnologiavirtual@une.edu.pe

VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.



VII. DE LOS REQUISITOS

- 7.1 Son requisitos generales para participar en el concurso público de mérito para contrato docente a plazo determinado 2021-I, de Pregrado, modalidad virtual, tercera convocatoria:
- Cumplir las exigencias señaladas en la presente base.
 - Los grados académicos y los títulos profesionales escaneados en PDF, deberán estar acompañados del registro nacional de grados académicos y títulos profesionales obtenido de la página web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU (no tiene costo alguno).
Los docentes contratados en años anteriores, indicarán que estos documentos figuran en la Unidad de Desarrollo y Rendimiento (Escalafón).
 - Los grados académicos y los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberán acompañar la resolución de reconocimiento por la SUNEDU en PDF. Los docentes contratados en años anteriores, indicarán que estos documentos figuran en la Unidad de Desarrollo y Rendimiento (Escalafón).
 - Los postulantes del proceso de selección deben contar con disponibilidad en los horarios que determine la Facultad.
 - Para las asignaturas comunes o de especialidad pueden concursar Licenciados con título universitario que no sean de Educación.
 - Los docentes conductores de la práctica preprofesional lectiva deben ser Licenciados en Educación y en la especialidad afín.
 - Los docentes conductores de la práctica preprofesional administrativa (no lectiva) pueden ser Licenciados en Educación de cualquier especialidad y pueden presentarse a cualquier Facultad.
- 7.2 De los requisitos específicos para participar en el concurso público para contrato docente a plazo determinado 2021-I, Tercera Convocatoria (Los documentos en un solo formato en PDF)
- Tener el título profesional en educación o título profesional en carreras no pedagógicas en las asignaturas comunes o de especialidad del área a la que postula, registrado en la SUNEDU.
 - Tener mínimo dos (02) años de antigüedad en el ejercicio profesional.
 - Tener el grado académico de maestro o el grado académico de doctor, de acuerdo al ítem al que postula, registrados en la SUNEDU.
 - No tener procesos judiciales ni penales (la falsedad de este dato inhabilita al concursante).

Por excepcionalidad, los docentes que tengan estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico presentarán la constancia de egresado o Resolución de sustentación del grado.

VIII. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE (Correo institucional de la Facultad)

- 8.1 En la solicitud, el postulante adjuntará su expediente en un solo formato escaneado o en imagen y en PDF, donde acredite cumplir los requisitos para la plaza del programa de estudio al cual postula. El folder digital estará debidamente ordenado y foliado de acuerdo a los siguientes documentos (todos los documentos escaneados)
- Solicitud escaneada firmada según Formato N° 03.
 - DNI escaneado.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

- c) Declaración Jurada escaneada firmada según Formato N° 04.
 - d) Declaración Jurada escaneada firmada según la Ley N° 26771 Nepotismo, Formato N° 05.
 - e) Certificado de antecedentes judiciales y penales (en caso resulte ganador deberá presentar dentro de los 30 días posteriores al concurso) que será remitido al Decano de la Facultad.
 - f) Hoja de vida documentada escaneada de acuerdo al orden establecido en la Ficha de Evaluación Formato N° 01 (asignaturas) o Formato N° 02 (práctica preprofesional), cuyos rubros deberán contener separadores visibles. Cada hoja deberá ser foliada de manera consecutiva, en el ángulo superior derecho y en números, iniciando de la primera a la última página. A cada cara escrita le corresponde un número de folio.
- 8.2 El recibo o voucher escaneado del pago de la base y derecho de inscripción se adjuntará al correo en el que se enviará el expediente, conforme al numeral romano V.
- 8.3 La Mesa de Partes de cada Facultad se encargará de revisar que cada expediente cuente con los requisitos señalados conforme el numeral 8.1, y publicará en la página web de la Facultad, el listado de los postulantes aptos para la evaluación.
- 8.4 Los documentos presentados en el numeral 8.1 de la presente base están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 33° del TUO de la Ley N.° 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.
- 8.5 El docente postulará a una sola plaza vacante.
- Si labora en otra institución pública o privada a tiempo completo (de 30 horas o más) podrá postular a una plaza de 16 horas como máximo.
- Si se presenta a una plaza de 32 horas deberá presentar la solicitud de la licencia sin goce de haber para evitar la incompatibilidad laboral y horaria, en el caso de que sea declarado ganador.
- 8.6 Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.7 Los profesionales que ingresan como docentes contratados en el presente proceso, a una de las plazas de la UNE, cumplen funciones de enseñanza – aprendizaje y otras actividades académicas, conforme a la necesidad de cada Facultad.

El tipo de contrato y monto establecido por el D.S. N° 418-2017-EF, es el siguiente:

Tipo de docente Contrato	Clasificación	Horas (semanal-mensual)	Carga Académica		Remuneración Mensual S/
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	16	16	5 956,00
	DC A2	16	8	8	2 978,00
	DC A3	8	4	4	1 489,00
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	2 514,00
	DC B2	16	8	8	1 257,00
	DC B3	8	4	4	628,50



Anexo del Decreto Supremo 418-2017-EF

- Docente contratado Tipo A (DC A).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria señalados en el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- Docente contratado Tipo B (DC B).- Se refiere al docente contratado con grado académico de Maestro, que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria señalados en el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

8.8 Período de contrato

Es por el periodo académico 2021 – I.

La renovación del contrato para el periodo académico 2021-II será mediante evaluación del desempeño docente, por orden de mérito y por requerimiento de profesionales del Programa de Estudios de cada Facultad (Artículo 89° del Estatuto y Artículo 194° del Reglamento General de la UNE).

8.9 No podrán postular al concurso público:

- Docentes con cargo directivo, subdirectivo o jefatura de 40 horas por estar en incompatibilidad laboral.

IX. DE LOS ASPECTOS Y PUNTAJES DE CALIFICACIONES

- 9.1. En el presente concurso, Tercera Convocatoria, se evaluará solamente el aspecto externo referido al conocimiento en la especialidad, producción intelectual, capacidad pedagógica y experiencia profesional. El puntaje máximo será 100 puntos.
- 9.2. Para ser declarado ganador deberá tener 55 puntos como mínimo.
- 9.3. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será el mayor tiempo de servicios en la docencia universitaria de los concursantes.
- 9.4. Los docentes serán contratados en estricto orden de méritos, de acuerdo a los puntajes obtenidos.
- 9.5. El Vicerrector Académico es el supervisor general del concurso público de mérito para contrato docente a plazo determinado 2021-I, de pregrado, en la modalidad virtual, tercera convocatoria.
- 9.6. Los Decanos son los supervisores del concurso público de mérito para contrato docente a plazo determinado 2021-I, de pregrado, en la modalidad virtual, tercera convocatoria, en sus respectivas Facultades.



FICHA DE CALIFICACIÓN (ASIGNATURA)

ASPECTO EXTERNO: (100 PUNTOS)

DOCENTE POSTULANTE: _____

(APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS)

PLAZA: _____

ORD.	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
01	GRADOS Y TÍTULOS		
	Grado de Doctor	14 p	
	Grado de Maestro	9 p	
	Título Profesional Universitario	7 p	
	Título de Segunda Especialidad	5 p	
	Puntaje máximo	30 puntos	
	* Se acumulan los puntajes del Grado de doctor, el grado de maestro, los títulos profesionales universitarios y los títulos de segunda especialidad, siendo el máximo 30 puntos.		
02	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN		
	Estudios concluidos de doctorado	10 p	
	Estudios concluidos de maestría	8 p	
	Estudios concluidos de segunda especialidad	3 p	
	Pasantía en universidad nacional o extranjera	2 p	
	Diplomados (cada uno, es acumulativo)	2 p	
	Puntaje máximo	20 puntos	
03	INVESTIGACIÓN		
	Investigación científica concluida con resolución (sea en la UNE o en otra universidad, 3 puntos por año).	3 p	
	Registro en ORCI	2 p	
	Puntaje máximo	9 puntos	
04	PUBLICACIONES (Registro en BNP)		
	Libro	5 p	
	Texto universitario	4 p	
	Texto escolar	3 p	
	Manuales y guías	2 p	
	Antología	1 p	
	Puntaje máximo	12 puntos	
05	IDIOMAS (extranjero o nativo)		
	Nivel básico	1 p	
	Nivel intermedio	2 p	
	Nivel avanzado	4 p	
	Puntaje máximo	7 puntos	
06	PROYECCIÓN SOCIAL (últimos 5 años, el puntaje es acumulativo)		
	Organizador de evento internacional	3 p	
	Organizador de evento nacional	2.5 p	
	Ponente de evento internacional	2.5 p	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

	Ponente de evento nacional	2 p	
	Asistente de evento internacional	1.5 p	
	Asistente de evento nacional	1 p	
	Puntaje máximo	12 puntos	
07	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Experiencia profesional (mínimo 2 años)	3 p	
	Puntaje máximo	3 puntos	
08	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES (últimos 5 años, el puntaje es acumulativo)		
	Reconocimientos académicos o profesionales (oficios o resoluciones)	1 p	
	Felicitaciones institucionales (oficios o resoluciones)	1 p	
	Puntaje máximo	7 puntos	
	TOTAL:		

La Cantuta, de del 2021.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN (Asignaturas comunes y de especialidad):

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Decano Presidente	
Director de Departamento Académico Secretario	
Docente especialista	
Docente especialista	
Estudiante del Tercio Superior	



FICHA DE CALIFICACIÓN (PRÁCTICA PREPROFESIONAL)

ASPECTO EXTERNO: (100 PUNTOS)

DOCENTE POSTULANTE: _____

(APELIDOS Y NOMBRES COMPLETOS)

PLAZA: _____

ORD.	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
01	GRADOS Y TÍTULOS		
	Grado de Doctor	14 p	
	Grado de Maestro	9 p	
	Título Profesional Universitario	7 p	
	Título de Segunda Especialidad	5 p	
	Puntaje máximo	30 puntos	
	* Se acumulan los puntajes del Grado de doctor, el grado de maestro, los títulos profesionales universitarios y los títulos de segunda especialidad, siendo el máximo 30 puntos.		
02	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN		
	Estudios concluidos de doctorado	10 p	
	Estudios concluidos de maestría	8 p	
	Estudios concluidos de segunda especialidad	3 p	
	Pasantía en universidad nacional o extranjera	2 p	
	Diplomados (cada uno, es acumulativo)	2 p	
	Puntaje máximo	20 puntos	
03	INVESTIGACIÓN		
	Investigación científica concluida con resolución (sea en la UNE o en otra universidad, 3 puntos por año).	3 p	
	Registro en ORCI	2 p	
	Puntaje máximo	9 puntos	
04	PUBLICACIONES (Registro en BNP)		
	Libro	5 p	
	Texto universitario	4 p	
	Texto escolar	3 p	
	Manuales y guías	2 p	
	Antología	1 p	
	Puntaje máximo	12 puntos	
05	IDIOMAS (extranjero o nativo)		
	Nivel básico	1 p	
	Nivel intermedio	2 p	
	Nivel avanzado	4 p	
	Puntaje máximo	7 puntos	
06	PROYECCIÓN SOCIAL (últimos 5 años, el puntaje es acumulativo)		
	Organizador de evento internacional	3 p	
	Organizador de evento nacional	2.5 p	
	Ponente de evento internacional	2.5 p	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

	Ponente de evento nacional	2 p	
	Asistente de evento internacional	1.5 p	
	Asistente de evento nacional	1 p	
	Puntaje máximo	12 puntos	
07	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Experiencia profesional (mínimo 2 años)	3 p	
	Puntaje máximo	3 puntos	
08	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES (últimos 5 años, el puntaje es acumulativo)		
	Reconocimientos académicos o profesionales (oficios o resoluciones)	1 p	
	Felicitaciones institucionales (oficios o resoluciones)	1 p	
	Puntaje máximo	7 puntos	
	TOTAL:		

La Cantuta, de del 2021.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN (Prácticas Preprofesionales):

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Decano Presidente	
Director de Departamento Académico Secretario	
Coordinador (a) PPP de la Facultad	
Docente Delegado de Práctica Preprofesional del Departamento Académico	
Estudiante del Tercio Superior	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

X. DE LA PUBLICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

La tercera convocatoria del concurso se publicará mediante la página web de la Universidad Nacional de Educación.

XI. CRONOGRAMA

FASES	FECHA	LUGAR / HORA
Convocatoria pública	01 al 04 de abril del 2021	-Página web institucional: www.une.edu.pe
Venta de bases	05 al 07 de abril del 2021	Venta de bases virtual: El pago en el Banco de la Nación. (*) Las bases estarán publicadas en el banner del concurso público y en la página web institucional. A partir de las 8:00 horas.
Inscripción de postulantes y cierre de inscripciones	05 al 08 de abril del 2021	Inscripciones: Para inscribirse se enviará la documentación del postulante en PDF al correo de la Facultad a la que postula. (**) Adjuntando el voucher de pago. De 8:30 a 17:00 horas. Cierre de inscripciones: 08/04/2021
Publicación de postulantes aptos	08 de abril del 2021	Publicación de postulantes: A partir de las 20:00 horas en la página web de cada Facultad.
Impugnación a postulantes inscritos	09 de abril del 2021	En la página web de cada Facultad. Hasta las 12:00 horas.
Entrega de los expedientes de los postulantes aptos a las Comisiones de Evaluación	09 de abril del 2021	Al correo electrónico de cada Departamento Académico. Hasta las 14:00 horas.
Evaluación de expedientes - aspecto externo	09 al 11 de abril del 2021	Evaluación de expedientes por parte de la Comisión de Evaluación Hasta las 19:00 horas del 11/4/2021
Publicación de resultados	12 de abril del 2021	A partir de las 10:00 horas en la página web de cada Facultad.
Elaboración y entrega del informe de evaluación del aspecto externo al Decanato de la Facultad	12 de abril del 2021	Al correo electrónico de cada Facultad. Hasta las 17:00 horas.
Sesión del Consejo de Facultad	13 de abril del 2021	Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad.
Emisión de la resolución formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad	13 y 14 de abril del 2021	Decanato y Secretaría Académica de cada Facultad.
Entrega de expedientes al Vicerrectorado Académico	14 de abril del 2021	Correo electrónico del Vicerrectorado Académico Hasta las 15:00 horas.
Revisión de expedientes	15 y 16 de abril del 2021	Vicerrectorado Académico.
Remisión de expedientes al Consejo Universitario	16 de abril del 2021	Al correo electrónico del Rectorado.
Sesión extraordinaria del Consejo Universitario	16 de abril del 2021	Aprobación de los cuadros de contrato docente de Pregrado 2021-I.
Emisión de resoluciones rectorales	19 de abril del 2021	Rectorado y Secretaría General.

(*) (**) Se precisa en el numeral V, pág. 3.

XII. PLAZAS POR FACULTADES

Las plazas por Facultades, para la tercera convocatoria, son aprobadas mediante resolución rectoral, las mismas que se describen en el anexo adjunto.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

ANEXO PLAZAS POR FACULTADES

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL

ÍTEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS INDISPENSABLES/PERFIL
1.1	PEDAGOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL	DC-B2 16 HORAS	1	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del Segundo y Tercer Año de Vida del Niño 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Psicología o Psicólogo. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.

2. FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN

ÍTEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	N.º PLAZAS	ASIGNATURA	REQUISITOS INDISPENSABLES/ PERFIL
2.1	INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	DC-B2 16 HORAS	14	<ul style="list-style-type: none"> Educación Alimentaria 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación, en la especialidad de Industria Alimentaria, Industria Alimentaria y Nutrición o Alimentación y Nutrición. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
2.2	NUTRICIÓN HUMANA	DC-B2 16 HORAS	02	<ul style="list-style-type: none"> Empresa Alimentaria y Nutricional Planificación Alimentaria y Nutricional 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en la especialidad de Nutrición Humana o Nutrición y Dietética. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
2.3		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Administración de Servicios Alimentarios Planificación Alimentaria y Nutricional 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en la especialidad de Nutrición Humana o Nutrición y Dietética. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
2.4		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Prácticas en Clínicas y Hospitalización en Nutrición 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Nutrición Humana o Nutrición y Dietética. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
2.5		AGROPECUARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Práctica Continua
2.6	DC-B2 16 HORAS		06	<ul style="list-style-type: none"> Práctica Continua 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la Especialidad de Desarrollo Ambiental. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
2.7	DC-B2 16 HORAS		01	<ul style="list-style-type: none"> Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la Especialidad de Agropecuaria. Grado Académico de Maestro.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

					<ul style="list-style-type: none"> • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
2.8		DC-B2 16 HORAS	03	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la Especialidad de Desarrollo Ambiental. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.

3. FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA

ÍTEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	N° DE PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS INDISPENSABLES/ PERFIL
3.1	EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	DC-B2 16 HORAS	02	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica Continua 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en EBA. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
3.2		DC-B2 16 HORAS	02	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en EBA. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.

4. FACULTAD DE CIENCIAS

ÍTEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	N° DE PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS INDISPENSABLES/ PERFIL
4.1	FÍSICA	DC-B1 32 HORAS	01	Conocimiento Científico del Universo	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Física o Ciencias Naturales. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
4.2	QUÍMICA	DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Química. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.

5. FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ÍTEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS INDISPENSABLES PERFIL
5.1	Turismo, Hotelería y Gastronomía	DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas culinarias I - Cocina Peruana 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en Turismo u Hotelería. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

6. FACULTAD DE TECNOLOGÍA

ÍTEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	N° DE PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS INDISPENSABLES/ PERFIL
6.1	ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA	DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Práctica Continua 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Electrónica, Electrónica e Informática, Telecomunicaciones e Informática. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.2	METALMECÁNICA	DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Joyería I-básica Engastado Actividad V (productivas) 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Metalurgia-Joyería o Ingeniero Metalúrgico. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.3		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Metalurgia Física Matemática aplicada Física Aplicada 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Metalurgia-Joyería o Ingeniero Metalúrgico. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.4		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Modelos Especiales Tratamiento Térmico 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Metalurgia-Joyería o Ingeniero Metalúrgico. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.5		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Soldadura Recubrimientos Metálicos 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Metalurgia-Joyería o Ingeniero Metalúrgico. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.6		DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento Sistema de Potencia 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Electricidad. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.7	ELECTROMOTORES	DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Práctica Continua 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Electricidad. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.8		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Fuerza Motriz. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

6.9	ELECTROMOTORES	DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> •Gestión Empresarial •Electrónica Automotriz 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Fuerza Motriz. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.10		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> •Mandos Hidráulicos II y PLC •Supervisor por Computadora •Termodinámica 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Automatización Industrial o Ingeniero en Electricidad Industrial. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.11		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> •Aplicación de Microcontroladores II •Programación de Microcontroladores I •Métodos Numéricos 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Automatización Industrial o Ingeniero en Electricidad Industrial. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.12		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Automatización Industrial o Ingeniero en Electricidad Industrial. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.13		DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> •Práctica Continua 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Automatización Industrial o Ingeniero en Electricidad Industrial. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.14	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> •Diseño y Dibujo Arquitectónico •Práctica de Observación, Análisis Y Planeamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Construcción Civil o Diseño Industrial y Arquitectónico. • Grado Académico de Maestro. • Experiencia profesional mínima de 3 años.
6.15		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> •Práctica Continua (G.A.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Construcción Civil o Diseño Industrial y Arquitectónico. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.16		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica Continua (G.B.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Construcción Civil o Diseño Industrial y Arquitectónico. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.17		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo de Planos de Muebles (Autocad) • Práctica Continua 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Ebanistería y Decoración. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

6.18	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Geometría Descriptiva Gestión de Empresas de Trabajos en Madera 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado Educación en la especialidad de Diseño Industrial y Arquitectónico. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.19		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Taller de Producción I Materiales de Construcción (Actividad V Productivas) 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado Educación en la especialidad de Diseño Industrial y Arquitectónico. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.20	TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES	DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Operatividad de Máquina de tejer Inglés técnico 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Tecnología Textil. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
6.21		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento Actividad V (productivas) 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Artes industriales. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.

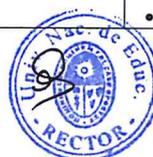
7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ITEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS INDISPENSABLES/ PERFIL
7.1	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	DC-B2 16 HORAS	02	<ul style="list-style-type: none"> Practica Continua 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Educación en la especialidad de Ciencias Sociales – Historia o Geografía. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.2		DC-B2 16 HORAS	03	<ul style="list-style-type: none"> Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Educación en la especialidad de Ciencias Sociales – Historia o Geografía. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.3	PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA	DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Filosofía 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Licenciado en Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales – Filosofía o Título Profesional en Filosofía. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.4	COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS	DC-B2 16 HORAS	02	<ul style="list-style-type: none"> Quechua I Lingüística Andina 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Educación en la especialidad de Educación Intercultural Bilingüe. Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.5		DC-B2 16 HORAS	02	<ul style="list-style-type: none"> Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Educación en la especialidad de Lengua Española Grado Académico de Maestro. Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. Experiencia Profesional mínima de 2 años.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

7.6	LENGUAS EXTRAJERAS	DC-B2 16 HORAS	17	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento • Práctica Continua 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Educación en la especialidad de Inglés. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.7		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Gramática Comunicativa del Español • Inglés II 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Educación en la especialidad de Inglés-Lengua Española o Lengua Española-Inglés. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.8		DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Alemán Básico I • Alemán Intermedio 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Educación en la especialidad de Alemán o Inglés-Alemán o Licenciado en la especialidad de Alemán o en Inglés-Alemán. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.9		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Lectura Literaria Alemana • Fonética y Fonología Alemana 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Educación en la especialidad de Alemán o Inglés-Alemán o Licenciado en la especialidad de Alemán. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.10		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Lectura Literaria Inglesa • Inglés para Fines Específicos I 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Educación en la especialidad de Inglés o Licenciado en la especialidad de Inglés. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.11		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de La Enseñanza Del Inglés • Inglés Electivo II 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Educación en la especialidad de Inglés. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.12		DC-B2 16 HORAS	02	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación para Exámenes Internacionales de Inglés • Inglés Para Fines Específicos I 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Educación en la especialidad de Inglés o Licenciado en la especialidad de Inglés. • Haber aprobado un examen internacional en Inglés. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.13		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Fonética y Fonología Francesa • Inglés II 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Educación en la especialidad de Inglés-Francés o Francés-Inglés o Licenciado en la especialidad de Inglés-Francés. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.14		DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Avanzado • Didáctica de la Enseñanza del Inglés • Inglés Básico 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Educación en la especialidad de Inglés. • Grado Académico Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2021-R-UNE

7.15	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DC-B1 32 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Teatro Escolar • Titeres y Marionetas 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Teatro o Licenciado en la especialidad de Teatro. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.16		D C-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Interpretación Teatral 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Teatro o Licenciado en la especialidad de Teatro. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.17		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la Investigación Teatral • Taller de Expresión Corporal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Teatro o Licenciado en la especialidad de Teatro. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.18		DC-B2 16 HORAS	02	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica de observación, Análisis y Planeamiento (Música) • Práctica Continua (Música) 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Música. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.19		DC-B2 16 HORAS	03	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica de Observación, Análisis y Planeamiento (Teatro) • Práctica Continua (Teatro) 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Teatro. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.20		DC-B2 16 HORAS	03	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad Artística I 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Artes Plásticas, Música, Danzas o Teatro o Licenciado en la especialidad de Artes Plásticas, Música, Danzas o Teatro. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.
7.21		DC-B2 16 HORAS	01	<ul style="list-style-type: none"> • Armonía y Técnica Coral 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Música. • Grado Académico de Maestro. • Por excepcionalidad, estudios concluidos de Maestría o en trámite de obtener el grado académico. • Experiencia Profesional mínima de 2 años.



SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
S.R.

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____ y teléfono: _____, me presento al Proceso de Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I, de Pregrado, modalidad virtual, tercera convocatoria, convocado por la UNE EGYV y postulo a la siguiente plaza:

Item: _____ Departamento Académico: _____

Tipo de contrato: _____ Clasificación: _____ Hora: _____

Para el efecto adjunto:

- a) DNI escaneado.
- b) Declaración Jurada escaneada firmada según Formato N° 04.
- c) Declaración Jurada escaneada firmada según la Ley N° 26771 Nepotismo, Formato N° 05.
- g) Certificado de antecedentes judiciales y penales (en caso resulte ganador deberá presentar dentro de los 30 días posteriores al concurso) que será remitido al Decano de la Facultad.
- d) Hoja de vida documentada escaneada de acuerdo al orden establecido en la Ficha de Evaluación Formato N° 01 (asignaturas) o Formato N° 02 (práctica preprofesional), cuyos rubros deberán contener separadores visibles. Cada hoja deberá ser foliada de manera consecutiva, en el ángulo superior derecho y en números, iniciando de la primera a la última página. A cada cara escrita le corresponde un número de folio.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor Rector admitir a trámite mi solicitud de postulación.

OTRO SÍ DIGO: Solicito a la universidad que proceda a notificarme en el siguiente correo electrónico _____ las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2. del Artículo 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

FECHA:

FIRMA:



DECLARACIÓN JURADA (*)

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, de nacionalidad _____, con domicilio legal en _____, postulante al Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I, de Pregrado, modalidad virtual, tercera convocatoria, en la UNE EGYV, a la Facultad de: _____, ítem N° _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas: Ley N° 29988.
2. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) a que hace referencia la Ley N° 28970, ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
3. No haber sido sancionado por el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
4. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, debidamente sancionada por sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada (Ley N° 29988).
5. No haber sido destituido (a), despedido (a) o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave (Ley N° 26488).
6. No tener denuncias y/o sanciones de incumplimiento a la labor académica en la UNE EGYV.
7. No tener incompatibilidad horaria para el desempeño del cargo al que postuló.
8. Que postulo a una sola plaza.
9. Tener conocimiento de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto, del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y del presente Reglamento.
10. Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
11. Que la documentación presentada es copia fiel de los originales, de cuya autenticidad doy fe.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.

Firma del Postulante
DNI, N°

(*) Artículo 34 Control Posterior del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

34.3 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

ÍNDICE DERECHO



**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS
INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 26771- NEPOTISMO**

(Para el postulante)

YO,.....identificado con DNI N°.....

Con domicilio en la calle/Av./JirónDistrito
de..... Prov. Dpto.
/Región

Que, en virtud del principio de Presunción de Veracidad previsto en el Artículo IV numeral 1.7 y el Art. 51° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO que **no estoy comprendido dentro de las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 26771 y sus modificatorias en sus Art. 1° 3° y 4° (Ley de Nepotismo que declaro conocer)**, por lo que me someto a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo a las normas en mención, en caso de verificarse su falsedad.

La Cantuta, _____

FIRMA : _____

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N° _____

ÍNDICE DERECHO



DECLARACIÓN JURADA LEY N° 26771 – NEPOTISMO
(Para Autoridades, Funcionarios, Miembros del Consejo Universitario, Miembros del Consejo de Facultad, Miembros del Jurado del Concurso)

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, de nacionalidad _____, con domicilio legal en _____, al amparo del principio de veracidad señalado por el Artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el Artículo 49° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No estar incurso en incompatibilidad con algún postulante ni en causal de nepotismo, previsto por la Ley N° 26771, su reglamento y sus modificatorias, consecuentemente no tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad y/o cónyuge, abuelo, padre, hermano, hijo, tío, sobrino, primo, nieto, suegro, cuñado; con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Lo manifestado en la presente Declaración Jurada responde a la verdad de los hechos y además de tener pleno conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 438° del Código Penal, que prevé pena privativa de la libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chosica, de del

FIRMA : _____
APELLIDOS Y NOMBRES : _____
DNI N° : _____

ÍNDICE DERECHO

